

mil novecientos ochenta y cinco 1485

Juicio 261 - 2011

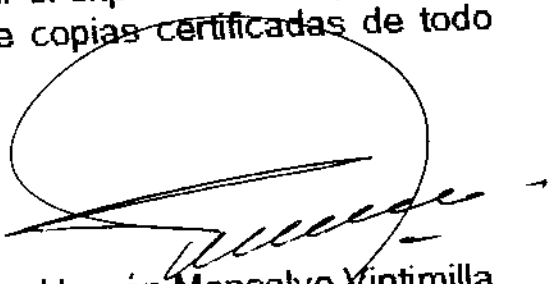
TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
No. TRES:

Cuenca, julio 12 de 2012; las 15h00.- Vistos:

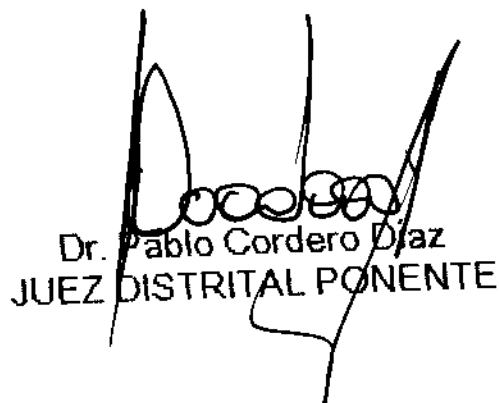
La acción extraordinaria de protección deducida por el Señor José Francisco Cevallos, en su calidad de MINISTRO DE DEPORTE, debe decidirse conforme a lo prescrito en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, por tanto se dispone notificar a la otra parte y remitir el expediente completo a la Corte Constitucional, debiendo dejarse copias certificadas de todo el proceso.- Notifíquese.-



Dr. Alejandro Peralta Pesantez
JUEZ DISTRITAL



Dr. Hernán Monsalve Vintimilla
JUEZ DISTRITAL

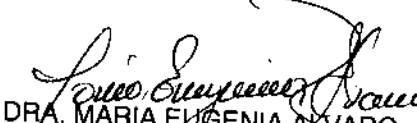


Dr. Pablo Cordero Díaz
JUEZ DISTRITAL PONENTE

Certifico:


DRA. MARIA EUGENIA ALVARO
SECRETARIA RELATORA

En Cuenca, viernes trece de julio del dos mil doce, desde las diecisiete horas hasta las dieciocho horas, mediante boletas judiciales notifiqué con la providencia que antecede a: CORDERO GÁRATE MILTON ALFONSO en la casilla No. 486 y correo electrónico franclint22@hotmail.com del Dr./Ab. TORRES GAVILANES FRANCLIN. MINISTERIO DEL DEPORTE en la casilla No. 522 y correo electrónico fbajana@deporte.gob.ec del Dr./Ab. ABG. FERNANDO BAJAÑA TAMAYO, ABG. FERNANDO BAJAÑA TAMAYO; MINISTERIO DEL DEPORTE en la casilla No. 987 del Dr./Ab. MINISTERIO DE DEPORTE. PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 522 del Dr./Ab. PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO AZUAY. a: ING. COM. LUIS RIVERA HERMIDA.- FONOS: 4097160; 098716623, SECRETARÍA en su despacho. Certifico:


DRA. MARIA EUGENIA ALVARO
SECRETARIA RELATORA

INGAL